

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70640 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 561/2017 de la empresa SOCIALTECH S.L. con CIF B86908159 por auto de fecha 27/11/2017 del Juez don Jorge Montull Urquijo se ha decretado la declaración del concurso, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086715-1